

REQUERIMIENTOS PARA HABILITACIÓN DE CONSULTORIO

Costo: declarado en nomenclador vigente

Tener matrícula profesional al día

Contar con el legajo actualizado y credencial digital

Para diagnóstico, tratamiento y atención virtual

Contar con un año mínimo de antigüedad en la matrícula profesional.

VIGENCIA DE LA HABILITACION

Matriculados categoría A: Profesional Universitario. Se habilita por 3 años

Para el profesional con título de grado Universitario, la habilitación de consultorio se procede inmediatamente luego de cumplimentada la documentación exigida.

Matriculados categoría B: Profesional No universitario

- Se realizará la habilitación de consultorio por un año. Instándolo a iniciar el ciclo de complementación de Licenciatura.
- Al profesional que se encuentre cursando el segundo semestre del Ciclo de Complementación Universitario en Psicopedagogía, se le realizará habilitación de consultorio por 2 años, hasta obtener el título de grado.

Documentación a presentar.

- Analítico provisorio de materias aprobadas del ciclo universitario.
- Ante posible baja en ciclos de complementación, se habilitará por 1 año
- Contar con formador clínico; el mismo debe ser Licenciado y acreditar ejercicio profesional en el ámbito clínico durante los últimos tres (3) años consecutivos e inmediatos a la fecha de la solicitud de habilitación. Se firmará un acuerdo entre las partes en presencia de un representante del colegio, asumiendo el compromiso de acompañar con el diagnóstico y tratamiento de posibles pacientes, por un periodo de 1 año.

TENER EN CUENTA

- Se habilita al profesional en la dirección que manifiesta.
- Si se comparte consultorio, cada profesional deberá gestionar su habilitación.
- Si un profesional de la Psicopedagogía atiende un paciente en consultorio para completar horas de Integración Escolar, debe habilitar su espacio.
- Para realizar atención virtual, el matriculado debe estar habilitado.
- Para cambio de domicilio solo presentar recibo de pago emitido por tesorería del Colegio Profesional.
- Todos los años se debe presentar Seguro de Praxis Profesional y Apto Físico.
- La Renovación será automática cuando el profesional presente comprobante de pago emitido por Tesorería.

**PARA LA HABILITACION DE CONSULTORIO, ESPACIO DE TALLERES, O ESPACIO PARA
INTEGRACIÓN ESCOLAR, PRESENTAR EL FORMULARIO ADJUNTO DEL 1 AL 10 DE CADA MES EN LA
SEDE DEL COLEGIO PROFESIONAL (Caseros 1133)**

FORMULARIO HABILITACIÓN DE CONSULTORIO

DATOS PERSONALES DEL PROFESIONAL						
APELLIDO Y NOMBRES:						
MATRICULA Nº:		CATEGORÍA:	A	TÍTULO:		
			B	INSTITUCIÓN:		
DOMICILIO				LOCALIDAD		
ESPACIO QUE DESEA HABILITAR (Marcar con una cruz)						
CONSULTORIO		ESPACIO INTEGRACION ESCOLAR			ESPACIO DE TALLER	
TELEFONO		MAIL:				
DIAS Y HORARIO DE ATENCIÓN						
GRUPO ETARIO QUE ATIENDE:						
PAGO DE HABILITACIÓN (Enviar comprobante de transferencia a tesoreria@cpps.org.ar)				Fecha:	RECIBO Nº	
				<i>Adjuntar recibo</i>		IMPORTE:
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR						
CONSTANCIA ARCA		CONSTANCIA RENTAS			FECHA DE ALTA	
RNP (solo para categoría A)		Nº	FECHA DE VENCIMIENTO:			
FIRMA ACTA FORMADOR CLINICO (Todo matriculado que se inicia en el ámbito clínico)				NOMBRE:		
				MATRICULA PROFESIONAL Nº		
CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA Y ETICA PROFESIONAL					FECHA DE VENCIMIENTO: _____	
SEGURO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES MEDICAS				VENCIMIENTO		
				EMPRESA		
CURRICULUM VITAE NOMINAL		CERTIFICACIONES FORMACIÓN CLÍNICA				
APTO FÍSICO	MÉDICO CLINICO		Completar ficha adjunta			
	PSICOLOGO					
FOTOCOPIA DEL ULTIMO CERTIFICADO DE HABILITACIÓN						



REQUISITOS EDILICIOS

Totalmente independiente de uso exclusivo para el consultorio (ingreso, sala de espera)
(Enviar fotos impresas)

VENTILACIÓN		
SANITARIOS		
MEDIDAS BÁSICAS DEL CONSULTORIO (Aproximadamente 4X3)		
EXPONER EN LA PARED	TÍTULO PROFESIONAL,	
	INSCRIPCIONES EN AFIP Y RENTAS DE LA PROVINCIA	
	NOMENCLADOR DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	
EXPONER EN LA ENTRADA PRINCIPAL PLACA IDENTIFICATORIA AMURADA CON NOMBRE Y APELLIDO, TÍTULO CON EL CUAL ESTÁ REGISTRADO EN LA MATRÍCULA.		
EQUIPAMIENTO		
MOBILIARIO		
PRUEBAS PSICOPEDAGÓGICAS, PSICOMÉTRICAS, PROYECTIVAS, PEDAGÓGICAS U OTRAS ESCALAS		
MATERIAL DE TRABAJO: JUEGOS, JUGUETES, ELEMENTOS DE LIBRERÍA. (Dependiendo de la línea de trabajo de cada profesional)		
OBSERVACIONES:		

El material debe ser adecuado según grupos etarios de trabajo (niños, jóvenes, adultos) Acorde a la orientación profesional que se propone.

Firma y sello
Profesional solicitante

PARA SER COMPLETADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL			
No habilitado	Observaciones:		
Habilitado	CATEGORIA	FECHA	VENCIMIENTO



Firma y sello Habilitador



CERTIFICADO DE APTITUD FISICA

Certifico que _____, con DNI N° _____, ha sido examinado el día de la fecha y de acuerdo a su estado de salud, se encuentra _____ físicamente para trabajar en consultorio ejerciendo su profesión.

**OBSERVACIONES:
.....**

Fecha:

Firma y sello del médico clínico

CERTIFICADO DE APTITUD PSICOLÓGICO

Certifico que _____, con DNI N° _____, ha sido examinado el día de la fecha y de acuerdo a su estado de salud PSICOLÓGICA, se encuentra _____ para trabajar en consultorio ejerciendo su profesión.

**OBSERVACIONES:
.....**

Fecha:

Firma y sello del Psicólogo

Salta, de 202__.-

ACUERDO ENTRE FORMADOR CLINICO Y PSICOPEDAGOGO ADJUNTO

En la Ciudad de Salta, a los del mes de del año, por una parte la/el Lic. en Psicopedagogía. DNI Nº....., MP....., con domicilio en calle, Nº, piso, block Bº, Localidad, Provincia, en adelante denominado **Formador Clínico**, y de la otra parte, la/el Psicopedagoga/o DNI Nº..... MP....., con domicilio en calle, Nº, piso, Block Bº, Localidad Provincia, en adelante **Psicopedagogo Adjunto**; convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación y Entendimiento conforme a las consideraciones y cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA (OBJETO): EL FORMADOR CLINICO se compromete a acompañar en el proceso de formación clínica y supervisión al/la Psicopedagogo/a (a partir del presente EL ADJUNTO) desde el inicio del mismo y finaliza al vencerse el certificado de habilitación otorgado por el Colegio de Profesionales de Psicopedagogía de Salta.

SEGUNDA (OBLIGACIONES): Ambas partes, FORMADOR y ADJUNTO, se comprometen a llevar adelante el mencionado proceso con responsabilidad y decoro y respetar la decisión voluntaria del mismo. Conociendo y aceptando lo establecido en Res. 49/23.

TERCERA (MODALIDAD): Las partes acordarán la modalidad de (marcar con X, según corresponda)

Virtual Presencial Bimodal

CUARTA (RESOLUCION): Ambas partes podrán rescindir, suspender o poner fin al acuerdo previa presentación de nota escrita ante el Colegio Profesional. El acuerdo rescinde una vez finalizado el tiempo establecido. Como así también se hace notar que el formador no podrá apartar al paciente de su psicopedagogo adjunto. Limitándose a su función circunscripta.

QUINTA (PROTECCIÓN DE DATOS): Ambas PARTES cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Nº 25.326 de Protección de los Datos Personales, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.



En el supuesto de que LAS PARTES comuniquen algún dato de carácter personal entre ellas, ambas guardarán confidencialidad y no utilizarán los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente Acuerdo.

Con el consentimiento de los abajo firmantes, expresando total conformidad se ratifica el acto.

* El presente contrato puede ser de carácter oneroso, dependiendo pura y exclusivamente de las partes firmantes

Formador Clínico



Psicopedagogo Adjunto

Presidente Colegio Profesional

¿Qué es un formador clínico?

Es un profesional idóneo, con amplia experiencia, capaz de acompañar a los nuevos matriculados en sus primeros pasos frente a un paciente en consultorio.

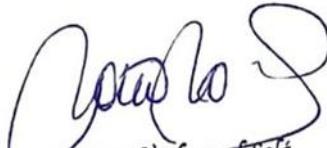
El formador clínico se encarga de guiar la práctica clínica a través de la retroalimentación, la supervisión y el desarrollo de habilidades, acompañando permanentemente al profesional para que adquiera habilidades que le permitan tomar pruebas diagnósticas, construir observables, problematizar el caso y obtener resultados con evidencia científica.

Ambos podrán debatir, preguntarse cómo hacer para mejorar sus prácticas, detectar errores, buscar soluciones, realizando un verdadero trabajo en equipo sobre la base del respeto mutuo, la confidencialidad y la ética profesional.

El formador motivará permanentemente al nuevo profesional a continuar formándose con el propósito de mejorar día a día.

Para ser formador clínico es necesario cumplir ciertos requisitos:

- Contar con Certificación clínica comprobable e ininterrumpida de 3 años.
- Contar con capacitación permanente.
- Tener empatía.
- Acompañar en todo momento sin propósito de lucro.
- Respetar el Código de ética y la Ley N° 7258 que regula el ejercicio de la profesión.



Eic. Viviana Vacherand Solá
PRESIDENTE
Colegio Profesional
de Psicopedagogía de Salta.